

Basilea III se implementará a partir del 1 de enero: SHCP (El Financiero 05/11/12)

Basilea III se implementará a partir del 1 de enero: SHCP (El Financiero 05/11/12) Marcela Ojeda Castilla Lunes, 5 de noviembre de 2012 Aplicarán las reglas sobre deuda subordinada. - BASILEA III INICIARÁ EN ENERO: HACIENDA La parte sustantiva de la regulación de Basilea III que se mandó en su momento a la Cofemer no ha cambiado, lo que se modificó fue el tiempo de implementación, que originalmente estaba previsto para el 1 de septiembre y finalmente será el próximo 1 de enero. "A partir de esa fecha aplicarán las reglas que se deben de observar en las nuevas características de la deuda subordinada, tema que se ha estado discutiendo mucho en cuanto a flotar a los bancos como requisito para que la deuda subordinada sea reconocida como capital", indicó Juan Manuel Valle Pereña. En entrevista con EL FINANCIERO al término de la entrega de premios del reto de inclusión financiera del G-20, el titular de la Unidad de la Banca, Valores y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dijo que las autoridades se han mantenido con la idea de que así se debe de quedar Basilea III. "Creemos que no implica un problema para las instituciones y lo que hemos discutido hacia últimas fechas es la posibilidad de que un cierto monto de emisiones de deuda subordinada se pudiera reconocer como capital, aun cuando la institución no estuviera cotizando." Explicó que la lógica de esto es que no fuera a ser una limitante para el crecimiento de intermediarios que todavía están en la fase de consolidación. "Que para los nuevos intermediarios o intermediarios más chicos que todavía no llegan a una escala óptima, esa cantidad de deuda subordinada que emitieran, contra salir a colocar acciones, fuera un absurdo, porque la deuda que necesitan emitir es menos que la escala óptima para salir a cotizar a la bolsa. "En términos generales ahí estamos y el compromiso es que esto tiene que estar publicado antes de que acabe la administración", es decir, antes del 30 de noviembre. Valle Pereña precisó que "flotar" a los bancos significa que coticen en bolsa; que ellos emiten deuda subordinada y la regulación prevé que la autoridad puede reconocer esa deuda subordinada como capital. "Lo que estamos haciendo es decir: yo la reconozco como capital, si la institución está colocada en bolsa, que ése ha sido uno de los temas álgidos de discusión con las instituciones. "Nosotros creemos que es un elemento que aporta disciplina adicional al mercado y que permite que haya muchos más ojos que nada más los de las autoridades siguiendo a las instituciones, pues permite que muchos de los beneficios que se puede generar en el mercado se distribuyan entre inversionistas." Retos Enfatizó que esto claramente le da profundidad a nuestro mercado, que es poco profundo, por lo que muchos estudios indican que se necesita que haya más jugadores importantes en el mercado, "y claramente, jugadores importantes son las instituciones financieras". En cuanto a los retos, Valle Pereña indicó que entre las instituciones muy chiquitas y las muy grandes hay un grupo de empresas en medio, de cierto tamaño que por distintas razones, no necesariamente están en los mercados financieros. "No necesariamente están con bancos, tampoco están con emisiones de valores. En algunos casos se explica por razones culturales o familiares. La filosofía del negocio es yo crezco con lo que tengo, no voy a presentarle mi información ni a un banco, no voy a poner mi información disponible para una emisión de valores." Sin embargo, agregó, hay otras empresas que a lo mejor auténticamente tienen una limitante para obtener financiamiento o de bancos o en el mercado de valores, y que puede tener que ver con su capacidad administrativa, con la manera en que están llevando el negocio, o en particular con que la gama de productos que hay.